

GUIA DE REMISION Nº 387 /2012-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

009

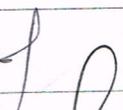
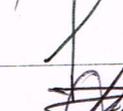
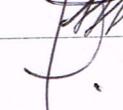
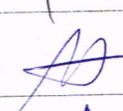
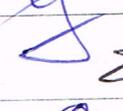
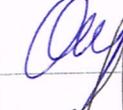
Tumbes, 29 de noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 387 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de noviembre de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, la Directiva Nº 003 /2012-AG-PEBPT-DE: "NORMA QUE REGULAN EL USO DEL UNIFORME O VESTIMENTA Y FOTOCHECK EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación; siendo de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores del PEBPT; por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del PEBPT la difusión e implementación de la presente Directiva.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Estudios y Supervisión y Dirección de Infraestructura y demás Oficinas y Unidades del PEBPT, así como al Organismo de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	29/11/12	17:45	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29/11/12	5:45	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	29/11/12	17:45 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	29/11/12	5:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29/11/12	17:00	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	29/11/12	5:00	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	29/11/12	5:00	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA	29 NOV 2012	11:00	
UNIDAD DE PERSONAL	29/11/12	11:10	
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS	29 NOV 2012	11:38	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	04 NOV. 2012	5:45 pm	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 387 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 NOV 2012

VISTO:

Directiva N° 003/2012-AG-PEBPT-DE "NORMAS QUE REGULAN EL USO DEL UNIFORME O VESTIMENTA Y FOTOCHECK EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", Informe N° 104/2012-AG-PEBPT-OADM del 26 de Octubre de 2012, Nota de Envío N° 2635/2012 del 26 de Octubre de 2012, y;

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, el **Reglamento Interno de Trabajo del PEBPT, aprobado por Resolución Directoral N° 017-96-INADE-PEPT-8701**, el mismo que tiene por finalidad normar los derechos y obligaciones fomentando la responsabilidad y armonía en las relaciones de trabajo, entre otras; establece en su artículo 5° que los trabajadores están sujetos a las disposiciones internas dictadas por los órganos competentes del Proyecto Especial en uso de sus facultades administrativas;

Que, el **artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT**, establece entre las funciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación como órgano de asesoramiento, formular el Plan Operativo, Reglamento y Manual de Organización y Funciones y otros documentos normativos de gestión; asimismo, el artículo 21° del referido Reglamento dispone a la Oficina de Administración como órgano de apoyo, formular y proponer a la Dirección Ejecutiva los lineamientos en materia de administración de los recursos humanos, económicos, financieros y materiales del Proyecto Especial, incidiendo en la aplicación de normas técnicas y de control vigentes;

Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, a través del Informe N° 104/2012-AG-PEBPT-OADM del 26 de Octubre de 2012, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, alcanza al Director Ejecutivo del PEBPT, el proyecto de la Directiva N° 003/2012-AG-PEBPT-DE "NORMAS QUE REGULAN EL USO DEL UNIFORME O VESTIMENTA Y FOTOCHECK EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES" formulado conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, a efecto que se disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, la emisión de la Resolución Directoral que permita la vigencia y aplicación de la misma;



Resolución Directoral N° 387/2012-AG-PEBPT-DE

Que, mediante **Nota de Envío N° 2635/2012 del 26 de Octubre de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir la Resolución Directoral respectiva;

Que, la **Directiva N° 00/2012-AG-PEBPT-DE "NORMAS QUE REGULAN EL USO DEL UNIFORME O VESTIMENTA Y FOTOCHECK EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"**, cuya finalidad es realzar la imagen institucional a través de una correcta presentación del personal del PEBPT durante el horario de labores y en ceremonias o acontecimientos oficiales o especiales que se determinen y facilitar la supervisión del uso obligatorio del uniforme o de la vestimenta de trabajo, dispone que el uniforme será utilizado de lunes a jueves dentro de la jornada laboral, siendo su uso obligatorio en las efemérides del PEBPT y otras que la Entidad considere; asimismo establece una serie de prohibiciones y sanciones disciplinarias cuyo cumplimiento será supervisado por los Jefes Inmediatos y la Unidad de Personal; entrando en vigencia a partir del 12 de Noviembre de 2012 con carácter obligatorio hasta la fecha de renovación de otro uniforme que el PEBPT otorgue a los trabajadores;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo "Dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, "f siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 003/2012-AG-PEBPT-DE "NORMAS QUE REGULAN EL USO DEL UNIFORME O VESTIMENTA Y FOTOCHECK EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores del PEBPT; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del PEBPT la difusión e implementación de la presente Directiva dentro del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de estudios y Supervisión y Dirección de Infraestructura y demás Oficinas y Unidades del PEBPT, así como a la Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, con la Directiva en mención; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

